



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Llamado a Concurso Público Abierto – 1 (un) cargo de Especialista Médico de guardia (Psiquiatría)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019; Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC; el Expediente de Concurso EX-2020-13745639-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista Médico de Guardia (Psiquiatría) con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, vacante por la Renuncia del agente Marzetti Yemina;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (un) Especialista Médico de Guardia (Psiquiatría) con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Profesión: Médico Psiquiatra

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

Lugar de Inscripción: Gallo 1330 – Sub Dirección Médica

Fecha de apertura: 21/01/2021

Cierre de la inscripción: 30/01/2021

Horario de Inscripción: Lunes, martes, jueves y viernes de 8hs a 13hs. Miércoles de 8 hs a 10hs. La inscripción es presencial. Debido a la situación de pandemia, se inscribirán los días pares, las personas cuyos DNI finalicen en números pares y los días impares, las personas cuyos DNI finalicen en números impares. SIN EXCEPCION. **Concurrir con título y matrícula profesional original y DNI.**

Se solicita enviar los CV a: Dra. Sandra Novas doc.sandranovas@gmail.com (foliados y firmados en cada hoja)

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Buchovsky Santiago Salomon – Hospital Moyano
- 2.- De Paz, Liliana Mercedes – Hospital Borda
- 3.- Novas, Sandra – Hospital Gutiérrez

SUPLENTE:

- 1.- Martinez Agustin Fernando – Hospital Borda
- 2.- Szkolnik, Victor – Hospital Borda
- 3.- Martinez Rodriguez, Gabriela Alejandra – Hospital Moyano

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez

cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-